



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.382 / 2011.

ZAPALLAR, 31 de Agosto del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4.325/2011, de fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba el Convenio de Colaboración para licitación y supervisión suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por el diseño de los proyectos que se detallan:
 - a) Construcción Alcantarillado Población Estadio, Comuna de Zapallar, Código BIP 3009426-0.
 - b) Construcción Alcantarillado, Sector La Laguna de Puchuncaví, Código BIP 30094357-0.
- Decreto de Alcaldía N° 1.088/2011 de fecha 16 de Marzo de 2011 que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto.
- Decreto de Alcaldía N° 1.913/2011 de fecha 23 de Mayo de 2011 que adjudica la Propuesta Pública ID 4006-6-LP11/2011 denominada Contratación del Diseño de Ingeniería Alcantarillado Población Estadio, Comuna de Zapallar.
- Registro de Instrumentos Públicos Contratación del Diseño de Ingeniería Alcantarillado Población Estadio, Comuna de Zapallar.

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATACION PARA EL DISEÑO DE INGENIERIA ALCANTARILLADO POBLACION ESTADIO, COMUNA DE ZAPALLAR, al proponente **ALPHA INGENIERIA DE PROYECTOS LIMITADA, RUT. N° 78.835.770-2,** representada por don **Andrés Narciso Alvarez Díaz.** Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados, para estos efectos en Calle _____

El objeto del contrato es el Diseño de Ingeniería de Alcantarillado de la Población Estadio de la Comuna de Zapallar, proyecto financiado por el Fondo nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., bajo Código BIP 3009426-0, el que se deberá ejecutar según los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y demás documentos fundantes reseñados en las bases de licitación y documentos anexos.

- 2°** El plazo de elaboración del diseño de ingeniería y/o arquitectura será de 175 (ciento setenta y cinco) días corridos.
- 3°** En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba, en las bases de licitación, especificaciones técnicas, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SECPLA 2011/ APRUEBA CONTRATOS / DA 3382.2011 Contrato Diseño Ingeniería Alcantarillado Pob. Estadio

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

